



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

AUDITORÍAS LEGALES O REGLAMENTARIAS

VIGENCIA: SEGUNDO SEMESTRE 2023

TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS

FEBRERO DE 2024

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los establecimientos públicos y adscrito a la Secretaría de Hacienda del municipio Medellín.

Objeto: Administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización.

Misión: Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: Ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal.

El seguimiento al plan de acción se realiza semestralmente en febrero y agosto de cada año en las Entidades públicas, es decir, dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a los planes de acción anual de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso al respecto.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos, y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

2. ALCANCE

Avance en la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Acción con corte del 1° julio al 31 de diciembre 2023.

3. CLIENTE

Seguimiento transversal a todos los procesos y subprocesos.

4. MARCO NORMATIVO

Función de Control Interno

Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

Literal d), artículo 12 parágrafo del Decreto 1083 de 2015.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”*

C-F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, *“... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*

Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.

Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.* Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

4.2 Planeación Institucional

Manual Operativo por Procesos, MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional *“Lineamientos generales para la implementación”*

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*

Decreto 612 de 2017 *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

5. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la Séptima Dimensión *“Control Interno”* del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo, actividades de control interno y comunicación.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

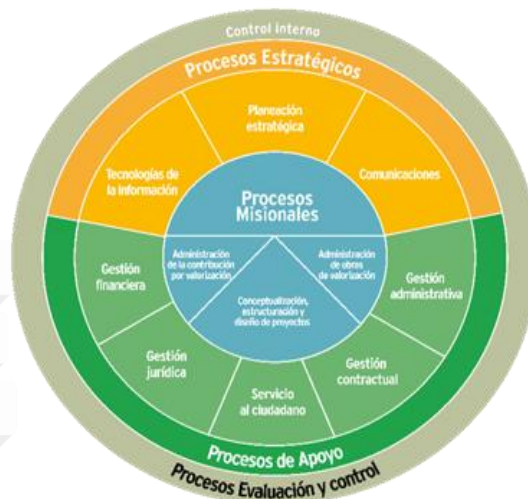
6. FUENTE DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Matriz de seguimiento al Plan de Acción, vigencia 2023.

7. MODELO OPERATIVO POR PROCESOS – MOP

Según la Resolución RG 2020-74 del 29 de noviembre de 2021, el FONVALMED actualizó y modificó el mapa de procesos como parte integral del Modelo de Operación por Procesos – MOP, cuya base es el mapa de procesos institucional agrupado en: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

El mapa de procesos está representado gráficamente por una circunferencia en cuyo centro se ubican los procesos misionales, a los cuales los rodean los estratégicos y los de apoyo y todos se encuentran cubiertos por los de evaluación y control.



El Modelo de operación por procesos - MOP está compuesto por los siguientes procesos y subprocesos:

ESTRATÉGICOS:

- ✓ Proceso: Planeación Estratégica

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Subprocesos:

- Planeación Institucional

✓ Proceso: Tecnologías de la Información

Subprocesos:

- Seguridad de la información
- Gobierno Digital
- Infraestructura Tecnológica

✓ Proceso: Comunicaciones

Subprocesos:

- Comunicaciones internas
- Comunicaciones externas

MISIONALES:

✓ Proceso: Administración de la contribución por Valorización

Subprocesos:

- Facturación
- Cartera

✓ Proceso: Administración de obras por valorización

Subprocesos:

- Seguimiento Ambiental
- Seguimiento Social
- Seguimiento Técnico de Obras

✓ Proceso: Conceptualización, Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos

Subprocesos:

- Conceptualización Técnica
- Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
- Aplicación de Modificadoras Técnicas

DE APOYO:

✓ Proceso: Gestión financiera

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Subprocesos:

- Gestión contable
- Gestión de recaudo, inversiones y pagos
- Planeación Financiera y Presupuestal

✓ Proceso: Gestión jurídica

Subprocesos:

- Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
- Gestión predial
- Gestión de cobros
- Trámites legales

✓ Proceso: Gestión contractual

Subprocesos:

- Contratación de bienes y servicios
- Apoyo legal a la supervisión de contratos

✓ Proceso: Gestión administrativa

Subprocesos:

- Gestión documental
- Administración de bienes y servicios
- Gestión humana y del conocimiento

✓ Proceso: Servicio al Ciudadano

Subprocesos:

- Información al Ciudadano y atención de PQRS
- Gestión de Políticas

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

✓ Proceso: Control interno

Subprocesos:

- Evaluación independiente al Sistema de control interno
- Auditorías de control interno
- Enfoque a la prevención

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

8. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ACUMULADO, SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

A fin de determinar los porcentajes de avance y/o cumplimiento de las actividades de los diferentes planes institucionales, se llevará a cabo una desagregación de las acciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023, de los planes adoptados por la Entidad para la vigencia 2023 de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°, de las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional y de la gestión de los procesos de la entidad que sea considerada de alta relevancia.

8.1 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ahora bien, para la vigencia 2020 – 2023, la Alcaldía del Distrito Medellín construyó y socializó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, en el cual se encontraban plasmadas las iniciativas de trabajo para el referido cuatrienio, para lo cual al Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED se le encomendó la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de dos iniciativas a saber:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023				
LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META 2020-2023
4. ECOCIUDAD	URBANISMO ECOLÓGICO	Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	23
5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	Sinergias territoriales para el futuro de Medellín	Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados	2

Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Obras construidas del proyecto de Valorización El Poblado” para la vigencia 2020-2023 la meta trazada fue ejecutar cinco (5) obras y de tal forma dar cumplimiento al 100%; respecto del estado de avance o cumplimiento se tienen los siguientes datos:

1. Mejoramiento de la Loma de los Mangos: Obra finalizada.
2. Prolongación de la Carrera 15: Obra finalizada.
3. Paso a desnivel de la Transversal Inferior con la Loma de los González: Obra finalizada.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

4. Ampliación de la segunda calzada Avenida 34: Se está en un 67% de la ejecución (entre Aguacatala-Avenida Las Palmas). Este proyecto está dividido en seis (6) tramos, de los cuales cuatro (4) tramos están ejecutados (Aguacatala – Loma de los Balsos, Loma de los Balsos, Quebrada la Escopetería – Calle 15 y Loma de los Parra) y dos (2) por ejecutar (Loma de los González y Avenida las Palmas) para el tramo de los González, por medio de un contrato interadministrativo con la EDU, el 17 de abril de 2023 se inició su ejecución contemplando dentro de su alcance la actualización de sus estudios y diseños, y posterior la construcción de la obra. Para el Tramo de la Avenida las Palmas, el FONVALMED presenta un déficit presupuestal que no permitiría el financiamiento de la construcción.
5. Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con vía Linares: Se encuentra en ejecución el ajuste de los estudios y diseños de esta obra, actualmente está en trámite de aprobación el diseño geométrico por parte de DAP.

Así las cosas, la entidad alcanzó una meta acumulada del 94,22%, lo que corresponde a la ejecución en obra de: Cuatro obras finalizadas, una en ejecución del 67% y la última en etapa de ajuste de estudios y diseños.

Por su parte, para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” que para la vigencia 2020-2023 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado *“Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad”* a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a diciembre 31 de 2023, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance total del 100% que corresponde a la entrega total del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental y del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan.

8.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Como producto del hallazgo administrativo dejado por la Contraloría Distrital de Medellín, relacionado con la ineficiencia e ineficacia en la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2022,

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

el Fondo de Valorización de Medellín se dio a la labor de adelantar la revisión integral del Plan de Acción del año 2023 y posteriormente efectuar la armonización de la planeación institucional con los instrumentos de planeación establecidos por el DNP, para lo cual se alinearon los objetivos estratégicos a las políticas del MIPG y a las actividades por medio de las cuales se pretendía alcanzar la metas propuestas.

Dentro de la alineación estratégica, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, optó por la inclusión de los doce (12) objetivos estratégicos que se encontraban previamente establecidos en el PEI 2020-2023, los cuales fueron asociados a los planes del Decreto 618 de 2018 y al cumplimiento de doce (12) indicadores de resultado como producto de la implementación cuarenta y cinco (45) actividades.

Ahora bien, para el análisis objetivo de los porcentajes de avance y/o cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción de la vigencia 2023, se llevó a cabo la verificación de las evidencias de las actividades implementadas y que apuntaban a darle cumplimiento al indicador de resultado, las cuales arrojaron la siguiente información:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)	Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado	23 obras	<ol style="list-style-type: none">1. Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras.2. Desarrollar proyectos con criterios de construcción sostenible.3. Aprobación de prefactibilidad proyecto Media Oriental.4. Aprobación de prefactibilidad de proyecto Circunvalar occidental.5. Urbanismo sostenible.	<p>Política de Planeación institucional.</p> <p>Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</p>	Plan de acción anual

El Fondo de Valorización de Medellín finalizó la construcción de las obras denominadas: Mejoramiento de la Loma de los Mangos, Prolongación de la Carrera 15 y el Paso a desnivel de la Transversal Inferior con la Loma de los González. Respecto a la ampliación de la segunda calzada de la Avenida 34, llegó a un avance del 67%, teniendo en cuenta que esta obra fue dividida en seis (6) tramos, de los cuales se finalizaron cuatro (4). Si bien es cierto que no se alcanzó la meta planeada para el cuatrienio, se logró la actualización de los estudios y diseños para la posterior construcción del tramo cinco (5) de la avenida 34 con la Loma de los González; además de

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

encontrase en ejecución los estudios y diseños de la quinta obra correspondiente al Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con vía Linares.

El indicador con corte al mes de diciembre de 2023 se cumple en un 94.2%, con un avance acumulado de 21,67 obras sobre una meta de 23 para el proyecto por valorización El Poblado.

Por su parte, para dar estricto cumplimiento al desarrollo de las obras, la entidad llevó a afecto actividades que se encontraban estrechamente ligadas con su ejecución, tales como:

- Por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se logró la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE). A su vez que se cumplió con la meta de las siembras obligadas por compensación de acuerdo con las resoluciones del AMVA.

Ahora bien, con relación a actividades como la denominada “urbanismo sostenible” se sugiere detallar con mayor especificidad de qué se trata la actividad, dado que no se alcanza a percibir qué se pretende con esta y de qué forma le suma al cumplimiento del indicador.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad.	Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados.	2	1. Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)	Política de Planeación institucional. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Plan de acción anual

Fonvalmed hizo la entrega formal y efectiva al Departamento Administrativo de Planeación - DAP del estudio de prefactibilidad del proyecto de la Circunvalar Longitudinal Occidental mediante radicado 202330340084, a su vez que remitió el estudio de prefactibilidad del proyecto de la Avenida 34 - Centro Oriental mediante radicado E-2023046683

El indicador relacionado en el objetivo estratégico y que también corresponde al indicador del Plan de Desarrollo 2020-2023 en su línea Gobernanza y Gobernabilidad se cumplió en un 100%.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Definir la estructura de la organización basada en proyectos y procesos.	Cumplimiento del diligenciamiento del FURAG	100%	<ol style="list-style-type: none">1. Implementación y regulación de la nueva estructura (resolución 074/2021)2. Realizar mesas de trabajo de diligenciamiento del formulario con los líderes de cada política.3. Consolidar evidencias que cumplan criterios de aceptación establecidos por la Función Pública.4. Realizar diligenciamiento de la plataforma FURAG cumpliendo tiempos establecidos y criterios de indexación de la información y evidencias.5. Exportar certificado de diligenciamiento que acredita el cumplimiento de este requisito normativo.	Política de Planeación institucional. Política de Fortalecimiento organizacional y Simplificación de procesos	N.A

El Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed, cumplió con la obligatoriedad de realizar el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG correspondiente a la vigencia 2022 en la plataforma dispuesta por la Función Pública, acatando los lineamientos establecidos en la materia en términos de forma y tiempos. El resultado del IDI institucional para la vigencia 2022 fue de 58.4 puntos.

Debe considerarse, como se establece en las notas explicativas de los resultados de la medición, en la página web de la Función Pública, que los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que mejor fueron calificadas correspondieron a la Dimensión 2 de Direccionamiento y Planeación, la Dimensión 7 de Control Interno y la Dimensión 4 de Evaluación y Resultados. Las de menor puntuación correspondieron a la Dimensión 1 de Talento Humano y la Dimensión 6 de Gestión de Conocimiento, sobre las cuales se deben establecer planes de mejoramiento para mejorar su desempeño.

Así las cosas, el indicador denominado “Cumplimiento del diligenciamiento del FURAG” se cumple en un 100%

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana.	Cumplimiento en la realización de RPC.	100%	1. Conformación de veeduría ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras. 2. Fortalecer el área de Servicio al ciudadano, mediante la implementación de sus procedimientos. 3. Diseñar un Plan de comunicaciones (Comunicación creativa, transparente y participativa)	Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Servicio al ciudadano Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Como parte del posicionamiento de la entidad, en la vigencia 2023 se estructuró la estrategia de rendición pública de cuentas la cual fue publicada en la página web institucional y evidencia un cumplimiento del 100% en todas sus etapas.

A su vez, optando por el cumplimiento total de la meta programada se desarrollaron las siguientes actividades:

- Para la vigencia 2023 se construyó un plan de comunicaciones que incluye acciones para los públicos internos y externos, el cual se encuentra ejecutado al 100%. También, desde el proceso de Gestión de las Comunicaciones, se realizó seguimiento al componente de austeridad en el gasto de publicidad y la medición del freepress como estrategia de posicionamiento sin destinación de recursos públicos.
- Se cuenta con resolución RG 2021 – 42, por medio de la cual se adopta la política de servicio al ciudadano.
- Se cuenta con Política de Transparencia y Acceso a la Información.

Ahora bien, respecto de la actividad correspondiente a “Conformación de veedurías ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras”, pese a encontrarse determinada en el PEI para la vigencia 2020 – 2023, a la fecha del informe de seguimiento no ha sido objeto de cumplimiento, toda vez que por concepto emitido por parte del proceso planeación estratégica, el cual es compartido por la oficina de control interno de la entidad, se determinó la no necesidad de conformar veedurías ciudadanas para el acompañamiento de obras, dado que este es un derecho que compete a todos aquellos ciudadanos que desean participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y no un instrumento utilizado por las entidades del estado para hacer un control propio a temas específicos.

C-F05.v7



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Implementar de plan de gestión del conocimiento institucional.	Cumplimiento del Plan de Capacitaciones	80%	<ol style="list-style-type: none">1. Formular el plan.2. Validar actividades y recursos.3. Aprobar el plan.4. Publicar el plan en página web en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.5. Realizar despliegue de plan.6. Implementación del código de ética del servidor público en articulación con las actividades asociadas al presente plan.	<p>Política de Talento humano.</p> <p>Política de Integridad.</p> <p>Política de Gestión del conocimiento y la innovación</p>	<p>Plan Estratégico de Talento Humano.</p> <p>Plan Institucional de Capacitación.</p> <p>Plan de Bienestar e Incentivos.</p>

El plan estratégico de talento humano y el plan institucional de capacitación fueron formulados y aprobados mediante Comité de Gestión de desempeño No. 2 del 14 de julio de 2023 y publicados en página web institucional en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

Con corte de este seguimiento se realizaron las siguientes acciones de formación y de promoción de valores del código de ética:

- Reinducción a los colaboradores nuevos de la Entidad. (cuatro en total)
- Socialización de valores del código de integridad. (el respeto)

Ahora bien, no se puede establecer que se dio cumplimiento al plan de capacitaciones de la entidad, dado que el sistema de capacitaciones aplica exclusivamente para los empleados públicos y no se ha hecho extensivo a las personas vinculadas mediante un contrato de prestación de servicios, toda vez que estos no ostentan dicha calidad.

Así las cosas, durante la vigencia 2023 no se desarrollaron procesos organizados, relativos tanto a la educación formal como a la informal de los dos (2) empleados públicos de la entidad, a pesar de haberse gestionado la participación de los contratistas colaboradores en actividades impartidas directamente por la entidad que tenían como finalidad la difusión de temas transversales de interés para el desempeño institucional.

En consecuencia, se entiende por no cumplida la meta propuesta para la vigencia 2023.

C-F05.v7



FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Implementar del programa de gestión del talento humano.	Cumplimiento del Plan de Bienestar	80%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el plan. 2. Validar actividades y recursos. 3. Aprobar el plan. 4. Publicar el plan en página web en cumplimiento al Decreto 612 de 2018. 5. Realizar despliegue de plan. 6. Implementación del código de ética del servidor público en articulación con las actividades asociadas al presente plan. 	<p>Política de Talento humano.</p> <p>Política de Integridad.</p>	<p>Plan Estratégico de Talento Humano.</p> <p>Plan de Bienestar e Incentivos.</p>

El plan de bienestar e incentivos fue formulado y aprobado mediante Comité de Gestión de desempeño No. 2 del 14 de julio de 2023 y publicado en página web institucional en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

Ahora bien, pese a tener un plan de bienestar e incentivos formulado, no se evidencia su materialización a través de actividades o acción que apunten a su implementación, aun cuando se haya comunicado en la reinducción a los colaboradores de la existencia del Código de Integridad.

En consecuencia, se entiende que no se puede dar por cumplida la meta propuesta para la vigencia 2023.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación.	Cumplimiento del recaudo del saldo pendiente de facturación.	90%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar matrículas bloqueadas. 2. Gestionar cobro de cartera vencida. (campañas de cobro direccionadas de acuerdo al vencimiento de la cartera) 3. Gestionar proceso de facturación y cobro. 	<p>Política de Planeación institucional.</p> <p>Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.</p>	Plan de austeridad y gestión ambiental

El Fondo de Valorización de Medellín cumplió con la obligatoriedad de gestionar el recaudo del saldo pendiente durante el segundo semestre del 2023, implementando para ello acciones significativas que se describen a continuación:

- **Gestión matrículas bloqueadas:** Periódicamente, efectuaron el análisis de matrículas bloqueadas, identificaron el proceso por el cual se encontraba retenida y direccionaron con los demás procesos.

C-F05.v7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Al 30 de noviembre de 2023 tenían un total de 575 matrículas retenidas y un saldo de contribución por valor de \$240 millones, el cual representa el 0,05% del total de la contribución.

- Gestión cartera vencida: Desde el proceso de cartera se realizó el 100% de actividades propuesta asociadas a la correcta recuperación de la cartera

Con corte a 31 de diciembre de 2023, efectuaron 74 acuerdos de pago, 2.255 gestiones de cobro persuasivo a través de llamadas, 83.890 mensajes de texto enviados, 91.150 correos electrónicos enviados, 1 oficio a la SAE solicitando espacio para revisar compromisos acordados y gestión cobro, 1 oficio al distrito gestionando el cobro de la contribución, aplicaron títulos por valor de \$540 millones y realizaron 35 comités financieros para revisar temas frente al cobro de la cartera y acuerdos de pago.

- Gestionar proceso de facturación y cobro: Dieron cumplimiento al cronograma de facturación interno y efectuaron seguimiento al cumplimiento en los tiempos de distribución con el proveedor.

Frente al recaudo del saldo pendiente por cancelar a enero 2020, se ha recuperado el 91%, es decir, que se ha dado cumplimiento a la meta propuesta

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Realizar Control presupuestal, eficiencia y austeridad financiera	Cumplimiento en la ejecución presupuestal de Ingresos	Presupuesto ingresos 90%	1. Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios. 1.1. Verificación de las necesidades a contratar Vs los objetos de gasto del presupuesto de la entidad, a través de las mesas estructuradoras.	Política de Planeación institucional. Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Compras y Contratación Pública	Plan anual de adquisiciones
	Cumplimiento en la ejecución presupuestal de Gastos	Presupuesto gastos 70%	1.2 Dar cumplimiento a la resolución que adopta y liquida el presupuesto en cada vigencia a través de la generación de disponibilidades y registros presupuestales.	Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	

En cuanto al cumplimiento de la ejecución presupuestal de ingresos, la entidad a través del subproceso planeación financiera y presupuestal desarrolló las siguientes actividades:

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Verificó que los ingresos que se generan en la entidad tuviesen la trazabilidad y afectación correcta desde el módulo de tesorería.
- Acompañaron la gestión de los rendimientos financieros, con el objetivo de que cada uno de estos se ubicara en el mes que le correspondía según los registros de tesorería
- Verificaron que los ingresos asignados por parte del Distrito afectaran el módulo de presupuesto según el mes que correspondía.

La ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2023 reflejó un 98.04%, es decir, se ejecutaron ingresos por valor de \$80.275 millones respecto a un presupuesto definitivo de \$81,882 millones

Por su parte en cuanto al cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos la entidad a través del subproceso planeación financiera y presupuestal desarrolló las siguientes actividades

- Asistencia a mesas estructuradoras, con el objetivo de verificar y orientar sobre el objeto de gasto que se debe afectar según las necesidades presentadas por los técnicos.
- Elaboraron los documentos presupuestales solicitados por el proceso gestión contractual, de conformidad con lo aprobado en los comités de contratación, que preside y aprueba el ordenador del gasto.
- Dieron aplicabilidad a la normatividad vigente, como la Resolución del Consejo Directivo y el Decreto del Distrito, en las cuales se dan las directrices para ejecutar el gasto.

La ejecución de gastos a diciembre 31 de 2023 reflejó un 75.22%, es decir, se ejecutaron gastos por valor de \$61.593 millones respecto a un presupuesto definitivo de \$81,882 millones

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%.	Cumplimiento del PETI	50%	1. Implementar un sistema único para trámites en línea. (DAPP, 2020). 2. Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad. 3. Integridad de la Información (eliminar construcción de bases de datos segregadas). 4. Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica.	Política de Gobierno digital. Política de Seguridad digital. Política de Racionalización de trámites Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Gestión documental Política de Gestión de la información estadística.	PETI Plan de seguridad de la información. Plan de riesgos de seguridad de la información. PINAR



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, las entidades del sector público deberán contemplar los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, así como las actividades puntuales que se consideren necesarias para su implementación. Para el caso específico, el Fondo de Valorización de Medellín definió cuatro (4) actividades con las cuales pretendía darle cumplimiento al indicador de resultado, estas fueron:

- Implementar un sistema único para trámites en línea: La entidad optó por la implementación y puesta a punto del desarrollo web del sistema denominado “Chat Boot” el cual cuenta con un link o botón de accesibilidad y con uno adicional de idiomas. En cuanto a la operatividad de este sistema vale la pena señalar que cumple con las condiciones mínimas de funcionalidad.
- Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad: A pesar de haberse desarrollado acciones encaminadas a implementar un cuadro de mando integral, no se puede avalar su cumplimiento total, dado que Fonvalmed no dispone de una herramienta que sirva para medir qué está pasando, en tiempo real, con los procesos y subprocesos de la entidad, que se convierta en una fotografía de lo que sucede en ellos y que efectivamente controle y supervise el desempeño de los objetivos planteados dentro de la estrategia de la entidad.
- Integridad de la información (eliminar construcción de bases de datos segregadas): Si bien es cierto el proceso TI ha realizado la integración de base de datos en la recolección de información de contribuyentes y usuarios y ha gestionado las bases de datos del proceso cobro coactivo, no se puede considerar como un avance significativo toda vez que la integración de la información requiere de un modelo de gestión de información unificado e implementado que a su vez esté compuesto por un conjunto de procesos que permitan controlar el ciclo de vida de la información desde su obtención hasta su disposición final.
- Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica: La entidad llevó a cabo la actualización en el diseño de la página web, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 1519 del 2020 del MinTic y sus 4 anexos técnicos y la actualización del código WordPress al igual que los plugin.

A su vez, la entidad realizó auditoría de puertos, implementación del principio de menos privilegios, utilización de firewall, actualización continua con parches de seguridad para el firewall y los sistemas operativos, implementación de software de monitoreo de seguridad para identificar intentos de tráfico no autorizado o inusual en los puertos. Lo anterior en cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En consecuencia y conformidad a lo anteriormente señalado, se entiende que no se puede dar por cumplida la meta propuesta para la vigencia 2023.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Garantizar la implementación del SGSST	Cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del SGSST	80%	1. Formular el plan. 2. Validar actividades y recursos. 3. Aprobar el plan. 4. Publicar el plan en página web en cumplimiento al Decreto 612 de 2018. 5. Realizar despliegue de plan.	Política de Talento humano.	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, fue formulado y aprobado mediante Comité de Gestión de desempeño No. 2 del 14 de julio de 2023 y publicado en página web institucional en cumplimiento del decreto 612 de 2018.

Con relación a este plan la entidad en compañía de la ARL Positiva realizó las siguientes actividades:

- Asesoría y atención mensual por Ejecutivo Integral del Servicio "POSITIVA TE ACOMPAÑA: Reuniones mensuales para seguimiento al plan de trabajo y asesorías integrales.
- Actualización de matriz de peligros y riesgos.
- Socialización peligros y riesgos, herramientas digitales de positiva.
- Capacitación teórica específica en emergencias por tipo de brigada: Capacitación en primeros auxilios.
- Formación en protección colectiva e individual: Capacitación en riesgo público.
- Formación al personal sobre prevención de accidentes en oficinas y en obras.
- Formación en seguridad y salud en el trabajo - Prevención Enfermedad Laboral: Estilo de vida saludable (Nutrición balanceada alimentación).

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Asesoría y asistencia técnica de intervención en competencias del Modelo Positivamente Saludable metodología presencial: Capacitación en prevención y manejo de estrés laboral.

Así las cosas, se concluye que se da cumplimiento al plan de trabajo con una ejecución del 100%, correspondiente 41 horas, para lo cual la entidad contó con asesoría y asistencia en la intervención de las causas de la accidentalidad, acorde las necesidades y requisitos legales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. A su vez, gozó del trabajo en equipo con profesionales y líderes de los procesos para la identificación de las prioridades de intervención hasta el logro de la ejecución de las actividades planeadas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	PLAN DEL MIPG ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)
Asegurar los principios de transparencia y legalidad en la entidad, mediante el ejercicio de auditoría independiente.	Cumplimiento al Plan Anual de auditoría de Control interno de la vigencia	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el plan. 2. Validar actividades y recursos. 3. Aprobar el plan. 4. Realizar despliegue de plan. 	<p>Política de Control Interno.</p> <p>Política de Integridad</p>	<p>Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (Este plan se relaciona dado que este plan es una de las auditorías de ley a la cual esta obligadas las oficinas de Control Interno realizarla de manera cuatrimestralen cada vigencia)</p>

El plan anual de auditorías para la vigencia 2023, fue elaborado y posteriormente aprobado por el comité coordinador de control interno a través de reunión ordinaria N° 4 del 23 de diciembre de 2022. Dicho plan contenía los informes legales y/o reglamentarios a surtirse y las auditorías internas basadas en riesgos programadas para la vigencia.

Así las cosas, en el transcurso del año se llevaron a efecto los informes, seguimientos y demás auditorías reglamentarias en los términos y periodicidad establecida, al igual que se adelantaron las cinco (5) auditorías internas basadas en riesgos que se encontraban programadas para la vigencia.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, el Fondo de Valorización de Medellín al ser una entidad del orden municipal, se encontraba en la obligación de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para lo cual en el mes de enero de 2023 procedieron con su elaboración y publicación en la página web de la entidad

Así mismo, desde el proceso control efectuaron tres (3) seguimientos durante la vigencia 2023, cada uno cuatrimestral, al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, dando cumplimiento con ello a las prerrogativas establecidas por la normatividad que regula la materia.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En consecuencia, el indicador denominado “Cumplimiento al plan anual de auditoría de Control Interno de la vigencia” se cumple en un 100%.

CONCLUSIONES

Este informe es un análisis y evaluación del comportamiento del Plan de Acción durante el segundo semestre de 2023 y debe servir como insumo a los procesos y subproceso de la entidad para establecer la efectividad de su avance y cumplimiento y tomar acciones en los casos de difícil ejecución.

Las alertas emitidas por el Proceso Control interno y el seguimiento semestral al Plan de Acción tienen como fin que las áreas identifiquen aquellos indicadores sobre los cuales se debe tomar acciones dado un posible riesgo de incumplimiento.

Vale pena señalar que existe un hallazgo de tipo administrativo emitido por la Contraloría Distrital de Medellín donde exhorta a la Entidad a revisar el plan de acción institucional, dado que consideró que este contenía un sinnúmero de actividades que no eran representativas por ser actividades del quehacer diario de los procesos.

RECOMENDACIONES

1. Verificar que en el plan de acción diseñado para la vigencia 2024, se establezcan todas y cada una de las actividades requeridas para dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, del plan estratégico institucional 2024 – 2027 y de los planes de que trata el Decreto 612 de 2018.
2. Implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecida para el año 2024.
3. Establecer un mecanismo de análisis de la ejecución de las actividades y las decisiones administrativas o factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo trimestralmente; con el fin de alcanzar mayor eficiencia en los recursos asignados y mayor eficacia en el logro de los objetivos estratégicos y las metas y actividades planeadas en el periodo respectivo.

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

4. Tener mayor rigurosidad en la descripción de los avances periódicos incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas

Sin otro en particular, se suscribe.

ALDEMAR ANDRÉS TABARES ARENAS
Profesional Especializado - Control Interno

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

C-F05.v7

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0